



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 31 MAR 2016

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo de 2015 vence la designación del Sr. Prof. Dr. MANUEL A. GONZALEZ CASTRO, Leg. 35376, en las funciones de Director del "Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica" de la Facultad de Derecho,

CONSIDERANDO:

Que la designación en cuestión fue dispuesta en forma interina por Resolución N° 346/15 y a mérito de la propuesta formulada por Secretaría Académica de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C.102);

Que a su vez, el Prof. Dr. Gonzalez Castro, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 59/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar al Dr. Gonzalez Castro por un nuevo período, a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 a los fines antes mencionados;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Dr. MANUEL A. GONZALEZ CASTRO, Leg. 35376, como "Director del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica" de la Facultad de Derecho con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art.2°: Conceder al Dr. Manuel A. Gonzalez Castro, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. "B" de Teoría General del Proceso y por el tiempo que dure su designación dispuesta por el Art. 1° de la presente, con cargo al Art. 13°-Ap. I)- inc. e) del Decreto 3413/79;

Art.3°: El Dr. Gonzalez Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente Archívese.

VICTORINO S. LA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

379

ES COPIA FIEL
MANUEL PEDRO GONZALEZ CASTRO
Director
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba